

Información proporcionada por ChileAtiende

Infracción de tránsito en un lugar lejano de la residencia: solicitud de exhorto

Última actualización: 23 enero, 2023

Descripción

Las personas que conducen un vehículo y son **multadas en lugares o caminos alejados a su lugar de residencia** (identificado en la licencia de conducir), recibirán una citación en un plazo que varía entre 10 a 20 días hábiles después de ocurrido el hecho.

Para **no trasladarse a la comuna donde fue cometida la infracción**, los conductores o conductoras pueden solicitar el exhorto, es decir, el procedimiento judicial que se solicita en el juzgado de policía local de la comuna donde reside para enfrentar las acciones legales que correspondan.

Esta solicitud no aplica si el accidente generó **lesiones o daños materiales a terceros**.

Detalles

A través del exhorto, se solicita que la licencia retenida sea devuelta y que la persona denunciada pueda cumplir con las acciones judiciales en su comuna de residencia, para que no tenga que asistir a la comuna donde se generó la infracción.

Exhorto en la Región Metropolitana

En caso de que la multa haya sido cursada en una comuna de la región Metropolitana, el o la chofer **no puede solicitar la tramitación de un exhorto** si reside en otra comuna de la misma región. Es decir, debe acudir al juzgado de policía local de la comuna donde cometió la infracción.

Excepcionalmente, podrá pedir el exhorto si el parte tiene su origen en las comunas de **Lampa o Tiltil**.

¿A quién está dirigido?

Conductores y conductoras de un vehículo que tengan su [licencia](#) al día.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Para solicitar que se tramite el exhorto, la persona interesada debe presentar:

- Cédula de identidad vigente.
- Boleta de citación entregada por Carabineros de Chile.
- Boleta de pago de la multa (a nombre del titular).
- Declaración jurada de domicilio firmada ante notario o notaria, o documento de residencia emitido por la respectiva junta de vecinos, con el propósito de acreditar domicilio.

Importante: en algunos juzgados de policía local será necesario presentar un certificado de residencia, ya que no se aceptarán boletas de consumo u otros documentos.

¿Cuál es el costo del trámite?

El exhorto no tiene costo. La persona tendrá que pagar la multa que le aplique el juzgado de policía local respectivo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes.
2. Acuda al [juzgado de policía local más cercano a su residencia](#).
3. Complete la información requerida.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado el exhorto.

Importante:

- Debe presentarse, al menos, dos días antes de la fecha de la citación indicada en la boleta del parte.
- Una vez solicitado el exhorto, el juez de la localidad donde se originó la infracción comunicará la sentencia a su colega que gestionó la solicitud. Además, enviará la licencia retenida, la cual será devuelta previo pago de la multa.
- El juez del lugar de residencia retendrá la boleta de citación y le otorgará a la persona un permiso provisorio para conducir (por un plazo máximo de 30 días), siempre que la infracción no haya sido por conducir con la licencia vencida o sin ella.